

Delegaciones y Concesiones del Transporte Atribuciones y Responsabilidades

1. Formular y proponer los proyectos a ser incluidos dentro del Plan Nacional de Delegaciones y Concesiones;
2. Dirigir, orientar y coordinar la planificación, estructuración, promoción, ejecución y supervisión de la política de delegaciones y concesiones del Transporte en todas sus modalidades y velar por su cumplimiento;
3. Proponer la política de regulación y controlar la prestación de servicios delegados y concesionados en el sector;
4. Proponer las políticas, procedimientos y especificaciones técnicas, económicas, jurídicas, sociales y prediales que regirán las delegaciones y concesiones del sector;
5. Coordinar y controlar los procesos de delegación con los gobiernos seccionales a quienes se les hubiere entregado la administración de un bien o servicio;
6. Controlar el cumplimiento de los convenios de delegación de la gestión del Transporte o Infraestructura suscritos con organismos seccionales;
7. Proponer esquemas tarifarios en los convenios de delegación y contratos de concesión u otros esquemas de gestión;
8. Implementar procedimientos de administración, gestión de cobro y plazos correspondientes de acuerdo a las condiciones contractuales;
9. Administrar y prever el cumplimiento de los contratos de fiducia mercantil que mantiene el MTOP con la Corporación Financiera Nacional u otros que se generen;
10. Formular el presupuesto de fondos de autogestión, establecer los términos del contrato de fideicomiso y los procedimientos para su administración;
11. Garantizar que los usuarios de la Infraestructura del Sistema Nacional del Transporte cuenten con adecuados niveles de servicio;
12. Dirigir las actividades de administración, gestión u operación de Infraestructura, estaciones de peaje o prestación de servicios complementarios que se hayan contratado bajo la modalidad de concesión de la obra o servicio público;
13. Supervisar los procesos contractuales y de operación de las delegaciones y concesiones a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o de otro ente concedente;

14. Desarrollar los pliegos para procesos de delegación y concesión;
15. Proponer la contratación de firmas o profesionales especializados en procesos y ejecución de proyectos de concesión, en caso de convenir a los intereses del MTOP;
16. Proponer la aprobación o no aprobación de proyectos de delegaciones y concesiones a ser ejecutados por otros entes concedentes;
17. Apoyar en la solución de controversias que se suscitaren entre concesionarios y concedentes de los contratos suscritos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas u otros entes concedentes;
18. Coordinar la gestión de la Subsecretaría con las demás Subsecretarías del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
19. Elaborar el presupuesto operativo de la Subsecretaría de Concesiones y someterla a la aprobación de la máxima Autoridad;
20. Coordinar, promover y difundir la preservación del derecho de vía acorde con la Ley de Caminos en las vías concesionadas o delegadas con los actores (comunidades, gobiernos seccionales y otras formas de asociación);
21. Coordinar los programas de difusión de la cultura de pago de peaje, para garantizar la aceptación de los proyectos de delegación y concesión;
22. Fortalecer la gestión de calidad de los productos a través del mejoramiento continuo;
23. Controlar y evaluar el cumplimiento del marco legal.
24. Elaborar Informes de asesoría legal en materia de delegación y concesión.
25. Elaborar Informes de supervisión de estudios de obras adicionales con entidades y organizaciones.
26. Elaborar Informes de asesoría técnica en materia de concesión.
27. Elaborar Actas, acuerdos y convenios de cooperación.
28. Elaboración de Contratos de adhesión, adicionales y convenios de delegación.
29. Elaborar Informes técnicos para contribuir a la solución de controversias entre concesionario y concedente.
30. Elaborar Informes de supervisión de explotación de la publicidad; y,

31. Elaborar Informes de reversión de concesiones del transporte. La Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones del Transporte, tiene una estructura conformada por equipos de trabajo multidisciplinarios y para el cumplimiento de su Misión contará con las siguientes Direcciones: Dirección de Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad de Delegaciones y Concesiones; y, Dirección de Administración de Delegaciones y Concesiones.

Responsable: Subsecretario